

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Autorización de Construcción de anuncio: espectacular de cartelera y anuncio unipolar o de paleta.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata No. 13 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: <a href="mailto:secretariadedesarrollosustentable@temixco.gob.mx">secretariadedesarrollosustentable@temixco.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Desarrollo Urbano y/o Jefatura de Licencias de Construcción e Inspección.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Misma Oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Propietario y/o apoderado legal por poder notarial o carta poder simple firmada por dos testigos.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato de solicitud (anexo formato). <i>NOTA: TENDRA QUE PRESENTAR SUS DOCUMENTOS FISICAMENTE, ESCANEADOS, Y GUARDADOS EN LA USB QUE SE SOLICITA JUNTO CON LOS PLANOS DEL PROYECTO.</i>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext. 3001.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento.		
<b>Vigencia.</b>	365 días.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Negativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Uso del suelo y sus condicionantes		1
2	Documento de propiedad		1
3	Contrato de arrendamiento en su caso.		1
4	Identificación del propietario y/o propietarios carta poder <u>original</u> en caso de gestoría, en caso de ser gestor copia del INE, copia del INE de dos testigos.		1
5	Predial actualizado		1
6	Plano catastral actualizado		1
7	Proyecto ejecutivo formato 60x 90, con la firma de un corresponsable de obra, debidamente registrado.	3	
8	Archivo digital del proyecto		1
9	Plano estructural firmado por el corresponsable 90x60.	3	
10	Memoria descriptiva del proyecto	1	

11	Memoria de cálculo firmado por el corresponsable.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>			<b>Área de pago:</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>UMAS</b>	<b>COSTO</b>	<p>VENTANILLAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 3250432 Email. <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a></p>
430401300000 XXX.- CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS:			
43041300100 A).- ESPECTACULAR DE CARTELERA CON ESTRUCTURA METÁLICA U OTROS, POR METRO CUADRADO.	8.00	\$868.56	
43041300200 B).- ESPECTACULAR DE CARTELERA CON ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE NIVEL DE TERRENO U OTROS CON ZAPATA, POR METRO CUADRADO.	10.00	\$1,085.70	
43041300201 B1.- EXCAVACIÓN POR METRO CÚBICO, PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO.	1.65	\$179.14	
43041300202 B2.- ZAPATA DE CIMENTACIÓN POR METRO CÚBICO.	2.20	\$238.85	
430401300300 C.- ESPECTACULARES DE CARTELERA, ADOSADOS A FACHADAS O BARDAS, POR METRO CUADRADO.	6.00	\$651.42	
430401300400 D).- ANUNCIO UNIPOLAR O DE PALETA, POR METRO CUADRADO.	10.00	\$1,085.70	
430401300500 E).- OFICIO DE OCUPACIÓN PARA ANUNCIO, INCLUYE SUPERVISIÓN POR METRO CUADRADO DE CARTELERA.	1.00	\$108.57	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<p>El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención. El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.</p>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No se entrega ninguna autorización de construcción de anuncio si no cuenta con todos y cada uno de los requisitos solicitados.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
<p>REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS en su artículo 53; Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.</p>			

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 21  
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de la farmacia del ahorro)  
Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico:  
[contraloria@temixco.gob.com](mailto:contraloria@temixco.gob.com)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.